

Año de 1808 y 1809

D. Miguel Peréz, y Fran.^{co} Anóna

Año de 1810

D. Christóbal Cobos, y Juan Márquez

Año de 1811

D. Fran.^{co} Tomás, y Fran.^{co} Porras

Año de 1812

D. Agustín Tarrapay, y Elías Vazquez

Año de 1813

D. Jose María Tomás, y D. Lorenzo Valencia

Año de 1814

D. Miguel Vivero, D. Felipe Ferrn, D. Miguel Ferrn, Alonso Guard

Y todos estos Años son los q. tienen q. seguir en Valencia



anda, y que p.^a q. se tenga
una a continuación de este

ay. des. ordena. Edific. Indulg.
vistas en ellas otras del Ay.
nos del Reyno a due y latore
de se presta las noticias que
el ramo de propios se abone
una en esta villa, y el mune
a mismo, los arbitrios que
actualidad p.^a su sorten, y a
a continuación p.^a q. obre

libranza remitida por la ad.
mnia contra D.ⁿ Manuel
de esta villa p.^a q. entregue a este

[Handwritten signature]

Yuntamiento las noventa y seis fanegas de Sal del to-
tal acopio de este año; y en su vista se acordó se entregue la misma
vase en siete al expendedor de esta Sal nombrado Fran.^{co} Antonio
Vizcayno a los efectos consiguientes
En visto lugar habiendo de obrar por esta Subdeleg.^a de Propios y
arbitrios con la oportuna aprobación el Exped.^{te} de Subasta de
dehesas que se mandó pedir en acuerdo de veinte y seis
de Enero último; se acordó: Se entreguen al Mayordom.

